

FRAMEPOL S.A.

Comunicación de deficiencias en el control interno

Por el período de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

A los Accionistas de
FRAMEPOL S.A.

Con relación a la auditoría de los estados financieros de **FRAMEPOL S.A.**, en adelante "la Entidad", por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Entidad en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

La Administración de la Entidad, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la Entidad.

Basados en nuestra revisión de las áreas seleccionadas en el proceso de nuestra auditoría, hemos efectuado recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, adicionalmente, incluimos nuestros comentarios en relación con ciertos asuntos operativos y administrativos con nuestras respectivas recomendaciones. En nuestra experiencia, la consideración oportuna del informe sobre "Comunicación de deficiencias en el control interno" por parte de los ejecutivos de nuestros clientes y la adopción y la aplicación de las medidas correctivas, redundan en beneficio para sus organizaciones por medio de controles mejorados e información de mejor calidad.

Las recomendaciones incluidas en este informe fueron analizadas con los funcionarios designados por la administración, cuyos comentarios están resumidos a continuación de cada recomendación, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la colaboración que nos ha sido dispensada por parte de los ejecutivos y personal de la Entidad durante el desarrollo de nuestras visitas.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la Entidad y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, Ecuador.

19 de junio de 2020.

**ABALTAUDIT AUDITORES
& CONSULTORES CIA. LTDA.**

Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 1215

Héctor Vizuite V.
Socio